



Expte. 15/19

ACTA Nº 9 LECTURA INFORME TÉCNICO TRAS APERTURA SOBRE Nº 3

PRESIDENTA:

Dña. Ana María Tudela García,
Vicesecretaria

VOCALES:

- Dña. A. Elena Viñegla Brinquis,** Interventora delegada de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.
- Dña. Silviya Krasimirova Carpio,** Jefa de Servicio Jurídico de la Secretaría General.
- Dña. Elena González Lezcano,** Técnico Consultor Asesor Energías Renovables.

SECRETARIO:

D. José Javier Ortiz Sandoval, Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 12 horas del día 17 de enero de 2020, en las dependencias de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para proceder al examen de la documentación administrativa del sobre 3 presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente nº 15/19 relativo a la contratación del servicio **“REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”**

Se inicia el acto por la Presidenta de la Mesa, dando lectura al informe técnico emitido por el D. Miguel Ángel Pujante Murcia, Técnico Industrial de la Dirección General de Energía y Actividad, de fecha 19 de diciembre de 2019.

De acuerdo con lo dicho en la página 3 del informe, se indica lo siguiente: *“Y siendo el medio de acreditación: declaración de la entidad licitadora conteniendo la relación de los técnicos, documentación acreditativa de sus titulaciones y experiencia y justificación de su relación profesional con la empresa, conforme a derecho.*

A la vista de la documentación acreditativa aportada por los licitadores, en aplicación de lo descrito anteriormente, se obtienen las siguientes puntuaciones, comunes a todos los lotes ofertados (tal y como se establece en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)”:

Analizado el referido informe, dado que en el mismo no quedan especificadas para cada una de las proposiciones los factores que han sido determinantes de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en relación al criterio de valoración apartados B,1,a) y b), la Mesa considera necesario concretar qué documentación será admitida para la valoración, y a la vista





de ello solicitar nuevo informe que realice valoración detallada de cada proposición siguiendo los criterios que se indican a continuación sobre forma de acreditación a efectos de valoración del criterio B1.

La Mesa acuerda por unanimidad que, de acuerdo con la redacción del PCA en su apartado K criterio B.1,a) y y b) y las aclaraciones al mismo realizadas durante el periodo de presentación de ofertas, la acreditación documental se realizará:

- 1.-Relación de los técnicos.
- 2.- Documentación acreditativa de sus titulaciones y experiencia. Debiendo constar copia del Título de cada uno de los técnicos a valorar y siendo admisible el curriculum como documento acreditativo de la experiencia profesional.
- 3.- Justificación de su relación profesional con la empresa, conforme a derecho. Siendo admisible documento que refleje la relación profesional del técnico/s con la empresa (contrato, TC2, certificado de la empresa, o equivalente).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

PRESIDENTA

SECRETARIO

Fdo.-Ana María Tudela García.

Fdo.-José Javier Ortiz Sandoval.

30.01/2020.15.02.37

30.01/2020.15.02.57 TUDELA GARCIA, ANA M^a

ORTIZ SANDOVAL, JOSE JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-30e9b0e2-4369-7e3f-9b85-0050569b280

